

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 ENE 2023

Proceso N° 28-2022-00456.

Se inadmite la presente acción popular para que dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente determinación so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1. Alléguese los poderes especiales otorgados por los señores **RICARDO CABALLERO, OLIVER SERRANO, FABIOLA VÁSQUEZ, RAÚL LESMES, ALEXANDER AVENDAÑO, JOSÉ LUIS CAMACHO, LUIS ALIRIO CAMACHO, MARTA FORERO, EVARISTO ROBAYO, CARLOS PINEDA, LUZ MARINA CASAS, JOSÉ GIL Y CLEMENTINA CABALLERO**, atendiendo a las disposiciones señaladas en el art. 74 del C.G.P. referidas a la presentación de poder especial para efectos judiciales.
2. Alléguese de manera legible y completa, el poder especial otorgado por el señor **JOSÉ EUSEBIO GUEVARA**, pues aquel remitido no es legible en su totalidad. Este debe aportarse al Despacho atendiendo a las disposiciones señaladas en el art. 74 del C.G.P. previamente citado.
3. Alléguese el poder especial otorgado por la señora **ANA BARÓN**, pues pese a que en el escrito de la demanda se relaciona que el mismo fue conferido, éste no se evidencia dentro de los anexos. Este debe aportarse al Despacho atendiendo a las disposiciones señaladas en el art. 74 del C.G.P. previamente citado
4. Adecue la acción presentada en el sentido de indicar por qué razones considera vulnerados cada uno de los derechos colectivos cuya pretensión invoca, pues esto no se indicó en el escrito.
5. Adecué la solicitud de amparo de pobreza presentada en el escrito de conformidad con lo señalado en los arts. 151 y 152 del C.G.P.
6. Acredítese la calidad de abogado inscrito de quien pretende le sea reconocida la personería jurídica, para actuar en el proceso que se invoca.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez



Departamento de Colombia
Ministerio de Justicia y del Poder Judicial
Oficina de Asesoría Jurídica
Calle 100 No. 100-100 Bogotá D.C.

El anterior auto se notifica por listado

No. 003 Fecha 30 ENE 2023

El Secretario(a),

~~_____~~